



## JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00392 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Capicol S.A.S.
Demandados	Weimar García Zapata y otra
Decisión	Incorpora y remite

La vocera judicial de la parte demandante allega escrito relacionado con la notificación al codemandado Weimar García Zapata. No obstante, se pone de presente que, el 12 de agosto pasado, los demandados solicitaron por intermedio del correo institucional del juzgado ser notificados del mandamiento ejecutivo librado en su contra, y de lo cual obra prueba en el archivo digital correspondiente a este procedimiento.

En atención a dicha petición, la secretaría procedió a la notificación de los demandados, en los términos descritos en acta obrante en el expediente digitalizado. En consecuencia, se remite a las referidas actuaciones, mismas a las que se podrá accederse previa solicitud remitida al correo institucional del juzgado.

**Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

S.M.

**Firmado Por:**

**OMAR VASQUEZ CUARTAS**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a66464cab078911db24124e3f8a510756bd344aa758ecf8710688e44666dc  
16**

Documento generado en 19/08/2020 02:40:39 p.m.